



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

ACTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID).

En la Casa Consistorial de Los Molinos, a cinco de septiembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen por vía telemática D^a Mercedes Prados Jiménez y D. Carlos Escudero del Campo el resto presencialmente, los siguientes miembros del Tribunal Calificador, nombrados por Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, al objeto de preparación de las pruebas para el desarrollo de la Fase de Oposición, para continuar con proceso el selectivo previsto en las Bases por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer mediante promoción interna, una plaza de subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Se declara constituido el Tribunal con la asistencia de los miembros nombrados al efecto y que se reseñan a continuación:

- Presidente: D. David Zazo Gómez, funcionario del Ayuntamiento de Cercedilla
- Secretaria: D^a Ana Isabel Fernández Varas, funcionaria del Ayuntamiento de Los Molinos.
- Vocal: D^a Mercedes Prados Jiménez, en representación de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.
- Vocal: D. Carlos Escudero del Campo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Estando presentes cuatro miembros titulares, de los cinco que constituyen el Tribunal, y teniendo el quórum previsto en la Base 3.1, queda constituido el mencionado Tribunal.

El Tribunal procede a realizar las deliberaciones oportunas y a elaborar las pruebas que han de superar los aspirantes en la Fase de Oposición, tal y como establece la Base 6.2 A. 1 a) y c), que son:

“Prueba cultural” consistente contestar por escrito un máximo de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, referidas al conocimiento básico del ordenamiento jurídico y las funciones a desarrollar, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de las bases. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

“Supuesto práctico” que será la última prueba de la fase de oposición, Consistirá en la realización por escrito de un ejercicio práctico que será propuesto por el Tribunal Calificador, versará sobre el contenido del ANEXO II, materias específicas, siendo posteriormente defendido oralmente por los aspirantes. Pudiendo los aspirantes durante la realización del ejercicio consultar la legislación no comentada y en papel, que estimen oportuno.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

En cuanto al “reconocimiento médico” se estará a lo dispuesto en la Base 6.2 A. 1. b) y 2 b) y c).

Y no siendo otro el motivo de la presente Acta, la firman los asistentes, y de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

ESCUDERO Firmado
DEL digitalmente por
CAMPO ESCUDERO DEL
CARLOS - CAMPO CARLOS -
05445724Z 05445724Z
09:55:45 +02'00'

Documento firmado digitalmente por: PRADOS JIMENEZ MERCEDES
Fecha: 2022.09.05 10:01
Referencia: 43/021037.9/22
Verificación y validez por CSV: 0889134192375052511725
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv